

# POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO PENAL DE CETAQUA

## INTRODUCCIÓN

La fundación CETAQUA nace con la sola vocación de servir como instrumento de colaboración público-privada para generar sinergias (Administración, Universidad y Empresa) en el desarrollo de soluciones I+D+i orientadas a la eficiencia y sostenibilidad técnica, económica, social y ambiental del ciclo del agua. Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de Naciones Unidas, y la apuesta por la economía circular constituyen nuestra hoja de ruta y nuestra razón de ser.

Pero ninguno de estos objetivos resultaría creíble si la Fundación descuidara su compromiso con la ética y el estricto acatamiento de la legalidad vigente en el desarrollo de cualquiera de sus actividades.

CETAQUA está decididamente comprometida con el cumplimiento de la legislación y regulación vigentes tal y como resulta de su Código Ético y de sus estrictas políticas, instrucciones y procedimientos internos. Al servicio de este compromiso, ha dispuesto un exhaustivo sistema de identificación, prevención y gestión de los riesgos de incumplimiento normativo que conciernen tanto a su actividad fundacional de investigación como a sus procesos de soporte. Ha establecido también un Modelo de prevención, identificación, control y respuesta de riesgos penales, además de un sistema disciplinario para sancionar cualquier incumplimiento detectado, Modelo que con más detalle se regula en el Manual que desarrolla esta Política.

## OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

La Política de cumplimiento penal de CETAQUA se imbrica e inscribe en una Política de simple cumplimiento normativo. Para la fundación no es trascendente, a efectos preventivos, si la infracción legal es administrativa, laboral, mercantil, o penal. Desde el convencimiento de que no hay forma seria de prevenir riesgos penales -laborales, medioambientales, fiscales, etc. -si no se previenen riesgos legales -sin más atributos-, el Patronato de la fundación concibe esta Política como Política de cumplimiento normativo y no sólo -exclusivamente- como Política de cumplimiento penal.

De acuerdo con este principio, los objetivos de la presente Política son los siguientes:

- Manifestar el inequívoco compromiso de CETAQUA con el cumplimiento normativo en el desarrollo de todas sus actividades y procesos-
- Manifestar el firme compromiso del Patronato y de los directivos de CETAQUA con el establecimiento y fortalecimiento de una cultura de cumplimiento ético y normativo: las normas no deben verse como obstáculos para el desarrollo del negocio sino como “aliadas” en el desempeño de nuestra actividad.
- Bajo el principio de “tolerancia cero”, proclamar que bajo ninguna circunstancia se puede justificar la violación de las leyes, reglamentos y normas internas que rigen la actividad de CETAQUA.

- Manifiestar el repudio absoluto a cualquier conducta infractora, especialmente si es o puede ser constitutiva de delito.
- Expresar los principios de actuación de CETAQUA en relación con su modelo de prevención, gestión y sanción de conductas de riesgo delictivo.
- Establecer los elementos fundamentales que conforman el Modelo preventivo de CETAQUA.
- Ofrecer el marco adecuado para la definición, interpretación, revisión y consecución de los objetivos instrumentales del Modelo de Compliance penal desarrollado en el Manual.

## **AMBITO DE APLICACIÓN (ALCANCE)**

Esta Política es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros del patronato, directivos y empleados de CETAQUA, con independencia de su posición jerárquica o funcional (en adelante, los "Profesionales").

Estarán también sometidos a la presente Política los terceros que actúen en nombre o representación, o por cuenta de CETAQUA y bajo su autoridad, con independencia del título o vínculo contractual que legitime dicha actuación.

## **PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS PENALES**

El Modelo de gestión de riesgos penales de CETAQUA se fundamenta en los principios generales que a continuación se exponen. Estos principios de actuación inspirarán la definición, mantenimiento, interpretación, modificación y perfeccionamiento del Modelo implantado.

- **Compromiso con la monitorización continua y la revisión periódica de los riesgos penales de nuestra actividad.**

El Modelo de gestión de riesgos de incumplimiento normativo de CETAQUA no es un modelo cerrado, sino vivo y en permanente transformación. Identificar y caracterizar los riesgos de incumplimiento normativo inherentes a nuestras actividades resulta esencial para adoptar medidas de control adecuadas. Todos los profesionales de CETAQUA deben implicarse en esta misión, conforme a sus conocimientos y competencias. El Patronato de CETAQUA impulsará la revisión periódica de los mapas de riesgo de la entidad, especialmente cuando acontezcan cambios normativos, de entorno comercial o de estructura organizativa, incentivando la participación de todos sus profesionales en el suministro de información, a través de los cauces previstos.

- **Compromiso con la mejora continua de nuestros mecanismos de control y gestión de riesgos de incumplimiento normativo.**

CETAQUA vela por la actualización periódica de sus Políticas, procedimientos, instrucciones y los demás mecanismos preventivos y/o detectivos que configuran su Modelo de prevención de riesgos de incumplimiento normativo. Bajo el liderazgo de su Patronato y de su órgano de vigilancia y control, promoverá las auditorías pertinentes de los procesos de control que afecten a sus actividades más sensibles, para comprobar el grado de cumplimiento y eficacia de los mismos. La revisión del Modelo será preceptiva cuando el titular del órgano de vigilancia y control así lo solicite de forma razonada. También cuando los controles dispuestos no hayan logrado evitar la realización de una conducta posiblemente constitutiva de delito.

- **Compromiso con la información, formación y sensibilización en el cumplimiento normativo.**

CETAQUA, y especialmente su órgano de gobierno y sus directivos, actúan y exigen que se actúe en todo momento conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y en las Políticas, instrucciones y procedimientos que conforman nuestro Modelo de gestión de riesgos penales. Para ello resulta imprescindible informar, formar y sensibilizar a todos los profesionales de la entidad. El Patronato de CETAQUA asume, apoya e incentiva cuantas acciones informativas y formativas decida llevar a cabo su órgano de vigilancia y control entre los profesionales de la entidad, sea cual sea su rango jerárquico.

- **Compromiso con quienes detecten y comuniquen incumplimientos normativos.**

CETAQUA impone el deber, que incumbe a todos sus profesionales, de informar y comunicar de buena fe, a través del Canal Ético, sobre cualquier conducta ilegal o infractora del Modelo de la que se tenga conocimiento o sospecha fundada. CETAQUA garantiza, en todo caso, la confidencialidad de los datos de denunciados y denunciantes. También garantiza la indemnidad profesional y la ausencia de represalias a quienes hagan uso del canal de buena fe. Todo ello de conformidad con las normas de internas que se establecen en este Manual.

- **Compromiso con quienes se nieguen a participar o rechacen cualquier actividad que presente un razonable riesgo de incurrir en delito, siempre que lo hayan comunicado por la vía oportuna.**

CETAQUA apoyará y no permitirá represalia alguna contra cualquier profesional que se haya negado a cumplir instrucciones contrarias a las normas que integran el Modelo (Código ético, Política de cumplimiento, Manual y normas derivadas). En todo caso, tal circunstancia deberá ser comunicada inmediatamente al titular del órgano de vigilancia y control.

- **Compromiso con la corrección y sanción de los incumplimientos normativos detectados.**

CETAQUA, se obliga a difundir, sensibilizar y recordar a todos sus profesionales que el incumplimiento de las leyes y reglamentos que aplican a nuestra actividad, así como de las Políticas, Instrucciones y procedimientos que integran nuestro Modelo de gestión de penales, dará lugar a responsabilidad disciplinaria, de acuerdo con el sistema disciplinario que se desarrolla en el Manual.

- **Compromiso con la adecuada financiación del sistema de gestión de riesgos penales.**

CETAQUA destinará anualmente los recursos humanos y financieros que precise su modelo de prevención para seguir cumpliendo, de modo eficaz, con los objetivos expresados en esta política.

- **Compromiso con la autonomía e independencia del órgano de vigilancia y control de su modelo preventivo en el ejercicio de sus funciones.**

En el ejercicio de sus funciones, el titular del órgano de control gozará de la máxima autoridad y autonomía. CETAQUA no tolerará injerencias o presiones en cualquiera de las iniciativas, investigaciones, resoluciones y demás competencias que ostenta.

## ELEMENTOS DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES DE CETAQUA

CETAQUA, ha desarrollado un Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales cuyos elementos principales son:

- **Código Ético**: Establece los valores, principios y pautas de comportamiento que vinculan la actuación de CETAQUA y que deben seguir todos los profesionales, con independencia de la categoría y condición. Se basa en principios básicos e irrenunciables de ética y transparencia. El incumplimiento de las disposiciones recogidas en el Código Ético podrá conllevar, en su caso, la interposición de una sanción de conformidad con la normativa aplicable.
- **Órgano de vigilancia y control**: Órgano propio de la Fundación con poderes autónomos de iniciativa y control y cuya función principal es la de garantizar el correcto funcionamiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Cumplimiento. Su titular ejerce tal función de forma independiente de las decisiones relativas a la actividad de CETAQUA y ostenta la máxima autoridad y autonomía en este ámbito. Asimismo, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo las tareas que tiene encomendadas. En ejercicio de su autonomía, puede recabar asesoramiento externo para mayor eficacia, profesionalidad y rigor en el desempeño de sus funciones.
- **Canal ético**: CETAQUA ha desarrollado un procedimiento de comunicación y gestión de reportes de incumplimientos (denuncias) al alcance de todo sus Profesionales en el que pueden transmitirse y/o elevar cualquier conocimiento, duda o sospecha de comportamiento contrario a la legalidad, al Código Ético de CETAQUA o a cualquiera de sus Políticas, Instrucciones y Procedimientos que conforman el Modelo preventivo, y que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal. El canal se concibe también como instrumento idóneo para expresar cualquier duda de la normativa interna. CETAQUA ha establecido el deber de comunicar, a través del mismo, cualquier conducta, hecho o información que pueda constituir una infracción. La gestión de este canal es absolutamente confidencial, tal y como consta en el Manual que desarrolla esta Política
- **Manual de Cumplimiento**: desarrolla los elementos sustantivos, orgánicos y procedimentales del Modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales implantado en CETAQUA. Todo ello en relación con el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- **Metodología de identificación y evaluación de riesgos penales**: Procedimiento que utiliza la Fundación para identificar los riesgos penales que suscitan sus actividades y procesos. Se detalla en los mapas de riesgos -documento matriz- que se actualizan periódicamente, conforme a las previsiones del Manual.
- **Formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales**: dirigido a todos los profesionales de CETAQUA. La fundación está comprometida con el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento normativo. El órgano de vigilancia y control programa formación on-line y presencial periódica, y especialmente a las nuevas incorporaciones.
- **Régimen disciplinario**: de aplicación en caso de incumplimiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, normativa interna, así como en los supuestos de comisión o conductas delictivas, conforme al Manual y respetando el régimen de faltas y sanciones previstas en los convenios colectivos o cualesquiera otras normas legales de aplicación de carácter laboral o mercantil.
- **Supervisión, seguimiento, actualización y mejora**: CETAQUA cuenta con un modelo de supervisión, seguimiento, actualización y mejora incluido en su Manual cuya aplicación le permite alcanzar los objetivos plasmados en la presente Política. Así, el Modelo de

Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales es objeto de revisión periódica, actualización, en su caso, y mejora continua por parte de los responsables de área y por parte del Compliance, quien informa a la Alta Dirección y al órgano de Administración, de forma recurrente, sobre sus actividades de supervisión y seguimiento, sobre los cambios estructurales y normativos que hayan podido producirse, así como sobre las mediciones del desempeño del cumplimiento normativo penal y sobre los resultados de evaluación que se hayan realizado o actualizaciones de los riesgos.

## **COMPROMISO DEL PATRONATO Y ALTA DIRECCIÓN Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN**

La presente Política expresa el compromiso de CETAQUA en la defensa de la legalidad y cumplimiento normativo. El Patronato y los Directivos de CETAQUA han tomado parte activa en el diseño de la misma y en la puesta al día del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de CETAQUA.

## **COMUNICACIÓN DE IRRAEGULARIDADES**

El Personal sujeto a la presente Política tiene la obligación de informar, a través del Canal ético, sobre cualquier incumplimiento o violación de la presente la Política o del resto de normativa interna de desarrollo, de los que tenga conocimiento o fundada sospecha.

## **REVISIÓN**

La presente Política, así como los instrumentos que integran el Modelo de Cumplimiento penal, serán objeto de revisión y mejora continua, y especialmente cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran. En todo caso, serán objeto de revisión anual.

## **COMUNICACIÓN DE ESTA POLÍTICA**

La presente política de será objeto de comunicación a la totalidad de los Profesionales de CETAQUA, así como de acciones periódicas de concienciación y recordatorio de su existencia.

Esta política ha sido aprobada,

Por el Patronato de CETaqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada en fecha 8 de noviembre de 2022.

Por el Patronato de Fundación Centro Gallego de Investigaciones del Agua en fecha 23 de noviembre de 2022.

Por el Patronato de Centro Andaluz de Investigaciones del Agua, Fundación Privada en fecha 2 de diciembre de 2022.